

DECRETO N° 1271 /2012.-

ARICA,

24 FEB 2012

EXENTO

**VISTOS:**

- a) Memorándum N°0066, de fecha 10 de Febrero de 2012, de la Dirección de Turismo, que solicita aprobar programa "Feria de los Cruceros Febrero y Marzo del 2012".
- b) Registro de Correspondencia Interna N°2405, de Administración Municipal.
- c) Memorándum N°227, de fecha 17 de Febrero de 2012, de la Dirección de Turismo, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Programa denominado "Feria de los Cruceros Febrero y Marzo del 2012".
- d) Registro de Correspondencia Interna N°2621, de fecha 20 de Febrero de 2012, de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**FERIA DE LOS CRUCEROS FEBRERO Y MARZO DEL 2012**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
I.1.- NOMBRE	: Feria de los Cruceros Febrero y Marzo del 2012
I.2.- ORGANIZA	: Dirección de Turismo
I.3.- LUGAR	: Puerto de Arica-Parque Vicuña Mackenna- Poblado Artesanal
I.4.- FECHA	: 15 de Febrero 2012 09 de marzo 2012 14 de Marzo 2012 15 de Marzo 2012
I.5.- CLAUSULA C/V	:
I.6.- COBERTURA	: Turistas nacionales y extranjeros
I.7.- PROGRAMA	: La Dirección de Turismo de la I.M.A., asumió el compromiso de recibir a los turistas con una Feria Artesanal y una muestra de danza en el sector del Parque Vicuña Mackenna, cada vez que un Crucero recalca en nuestro Puerto, motivo por el cual se invita a los artesanos de nuestra Región a mostrar a través de su arte nuestra cultura y nuestra identidad, donde nuestra Dirección se instala con un Stand de información turística, con el objeto de entregar material de promoción y difusión entre los que se destaca el "Carnaval Andino Con la Fuerza del Sol"
II.- FUNDAMENTOS	: Considerando la importancia que tiene promover y difundir nuestro patrimonio y nuestra cultura, se sugiere marcar presencia en el Puerto de Arica, entregando información al momento de la recalada y un esquinazo dando la bienvenida a quienes visitan nuestra Ciudad, además de la coordinación de la Feria de Artesanos de los Cruceros y una adecuada bienvenida en el Poblado Artesanal, lugar de paso obligado por los tour Operadores.
III.- OBJETIVO GENERAL	: Promover y difundir el patrimonio natural y cultural de nuestra Comuna, entre los que podemos destacar, muestra de artesanía típica de nuestra zona, danzas típicas de nuestra Región y Carnaval Andino Internacional Con la Fuerza del Sol
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Entregar material de promoción y difusión entre los que se destaca el "Carnaval Andino Con la Fuerza del Sol", del Patrimonio natural y cultural de nuestra Comuna y de nuestra Región y una muestra de danza típica de nuestra zona.

V.- ACTIVIDADES A REALIZAR	<p>1.-Habilitar un stand en Puerto de Arica y un Stand en Parque Vicuña Mackenna, además de disponer las condiciones para recibir a los turistas en el Poblado Artesanal</p> <p>2.-Promocionar el Carnaval Andino Internacional Con la Fuerza del Sol.</p> <p>3.-Difundir nuestro patrimonio natural, cultural, mediante la entrega de información turística difundiendo la belleza paisajística de nuestros valles y oasis, sus condiciones agroclimáticas y su fértil superficie, que durante todo el año dan origen a una variada producción hortofrutícola, como lo es la Aceituna de Azapa.</p> <p>4.-Presentación de muestra artesanal alusiva a nuestra comuna.</p> <p>5.-Realizar una muestra de danza típica de nuestra zona, tanto en Puerto al momento de la recalada de los Cruceros, una muestra en el Parque Vicuña Mackenna y en el Poblado Artesanal</p> <p>6.-Despedir a los turistas en sector de Puerto con una muestra musical entregada por el Orfeón Municipal.</p>
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>: Recurso Humano: Funcionarios Municipales dependientes de la Dirección de Turismo y artesanos del Poblado Artesanal, para la atención de stand turístico Orfeón Municipal</p> <p>Recursos Materiales: Colaciones para conjunto de bailarines y músicos Diseño y elaboración de material de difusión de Poblado Artesanal Material de difusión con el que cuenta nuestra Dirección.</p>
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	<p>: Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignados a la Dirección de Turismo del año 2012. Valor programa \$ 500.000.-</p>

NECESIDADES					
Nº	Concepto	Imputación	denominación	Subrogancia	Monto
4	Cancelación por concepto de ingreso de vehículo a puerto de Arica, el cual transportará toldo, mesón para exposición y material de difusión	22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	SP. N°3 Actividades Municipales	40.000
160	Colación para el conjunto artístico que lo integran aproximadamente 40 personas por recalada (pastel y bebida)	22.01.001.004	Alimentos y bebidas	SP. N°3 Actividades Municipales	180.000
1000	Díptico alusivos al Poblado Artesanas, lugar incorporado en la ruta de los tours operadores	22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	N°01 Gestión Interna	280.000
					\$500.000

El monto del Programa es de \$500.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**


  
BENEDICTO COLINA AGRIANO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


  
OSWALDO ABDALA VALENZUELA  
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/JDL/BCA/rpm.